

# Memorándum

## Despacho Municipal

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

**Memorándum**

No.

**Para:** Lic. Rodrigo José Guzmán Sosa, Oficial de Información

**Asunto:** Resolución de solicitud UAIP.03-2022

**Fecha:**

---

Referente al memorándum con fecha jueves 06 de enero del presente año, cuya referencia es UAIP.03-2022, en el cual solicita la siguiente información:

- Copias certificadas de Acuerdos de Despacho del año 2021 a nombre

Se realizó la confrontación del libro que se lleva en Despacho Municipal, a partir de mayo a diciembre del 2021, y no se encuentra ni un acuerdo a nombre del

Sin otro particular y esperando se realicen las consideraciones del caso.

Atentamente.

  
Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza

Secretaria de Despacho



---

Avda. "Narciso Monterrey" y C. "Dr. Nicolás Peña" N° 1, Bo. "El Centro", Zacatecoluca, La Paz  
Distrito 1, Tel: 2347-5904, telefax 2347-5907; Distrito 2 Telefax: 2334-7900



ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA

UNIDAD JURÍDICA

MEMORÁNDUM

. 012-2022-UJ.

Para: Lic. RODRIGO JOSE GUZMAN SOSA,  
Oficial de Información.

De: Lic. Santos Alfredo Valdés.  
Jurídico Municipal.

Fecha: 10-01-2022

---

En atención a su memorándum numero 09, de fecha 6 de los corrientes, a usted, le remito 6 ejemplares de contratos que la Municipalidad de esta ciudad, suscribió con el señor

quien se desempeñaba como Agente del CAMZ. No omito manifestarle que esta información corresponde al archivo digital que esta oficina tiene, no así los originales de los mismos, ya que estos se remiten a las unidades a la que pertenecen los empleados. Así también se ha encontrado incompleto el escaneo del contrato del año 2019 del mismo señor Martínez Blanco.

Lic. SANTOS ALFREDO VALDES,  
JURIDICO MUNICIPAL.



2016



**NOSOTROS:** de años de edad, profesión u oficio del Municipio de Departamento de portador de Documento Único de Identidad Número: guion y número de Identificación Tributaria: guion guion guion que en el transcurso del presente instrumento me denominaré: **"EL EMPLEADO"**; por otro lado:

de y años de edad, del domicilio de Departamento de portador de mi Documento Único de Identidad número guion y Número de Identificación Tributaria: guion guion guion la

Municipalidad con número de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion cinco, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal y como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, y según acuerdo del concejo Municipal número **CUATRO** del acta número **DOS** de la Sesión Extraordinaria de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, en donde se me faculta para otorgar este contrato, quien en lo sucesivo me denominaré: **"LA MUNICIPALIDAD CONTRATANTE"**, por medio de este documento celebramos: **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO:** El cual se registrá por las siguientes. **CLÁUSULAS:** a) el empleado se desempeñara para y bajo las ordenes de la Municipalidad contratante en el cargo de: **" AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA,** el empleado no pasara a formar parte de la carrera administrativa Municipal pero gozara de todos los beneficios y prestaciones que goza el personal de planilla: Bono, aguinaldo, y vales de supermercado entre otros. **b) EL PLAZO:** De este contrato es de **DOCES MESES,** ambas partes reconocemos el inicio de labores a partir del día uno del uno de enero del año dos mil dieciséis, finalizando el plazo de dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, sus turnos labores serán asignados según área en coordinación con su jefe inmediato superior de conformidad al plan de trabajo de la unidad y de las leyes vigentes. **c)** El lugar donde desarrollara sus funciones el empleado y las características de las mismas las desarrollara en el que le sea designado por su jefe inmediato superior, **d) SALARIO:** El salario que devengara el empleado mensualmente ascienden a la cantidad de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** pagaderos por medio de la Tesorería Municipal, de la cuenta denominada: **" Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal"**, debiéndose efectuar las retenciones correspondientes. **e) OBLIGACIONES:** : I) Brindar Servicio de Vigilancia en las distintas dependencias Municipales, II) Reportar situaciones que presenten en el desempeño de sus actividades, III) Brindar orientación a la ciudadanía, IV) Apoyar el orden público, V) Realizar la apertura y cierre de dependencias asignadas, VI) Comunicar a la PNC (Policía Nacional Civil), las detenciones

efectuadas, VII) Apoyar a las Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus obligaciones, VIII) Cumplir cualquier otra actividad inherente a sus labores que le sea asignada por su Jefe Inmediato Superior. **f) CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad contratante, tiene la facultad para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención judicial en los casos siguientes: I) cuando concluya el plazo del contrato, II) cuando a criterio del Jefe Inmediato Superior del empleado, ésta muestre negligencia o deficiencia en la prestación de sus labores o por las demás causales de terminación del contrato sin responsabilidad del patrono contempladas en el artículo CINCUENTA del Código de Trabajo; **g) DOMICILIO ESPECIAL:** Las partes fijamos como domicilio especial el de esta Ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos, firmamos. El presente contrato en la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

F

F



En la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a las nueve horas con cuarenta minutos del día trece de enero del año dos mil dieciséis. **ANTE MÍ: ERIC ANTONIO FERRUFINO MACHADO**, Notario del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_

**COMPARECEN:**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de profesión u oficio \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ que en el transcurso del presente instrumento se denominara: **"EL EMPLEADO"**; por otro lado: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ persona a quien conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_



guion guion la Municipalidad contratante:  
Número de Identificación Tributaria guión  
guión guión actuando en su carácter de Alcalde Municipal y como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, y según acuerdo del concejo Municipal número **CUATRO** del acta número **DOS** de la Sesión Extraordinaria de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, en el cual se le faculta firmar el presente contrato quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara: "**LA MUNICIPALIDAD CONTRATANTE**", por medio de este documento celebramos: **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**: El cual se regirá por las siguientes. **CLÁUSULAS**: a) el empleado se desempeñara para y bajo las ordenes de la Municipalidad contratante en el cargo de: "**AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**", el empleado no pasara a formar parte de la carrera administrativa Municipal pero gozara de todos los beneficios y prestaciones que goza el personal de planilla: Bono, aguinaldo, y vales de supermercado entre otros. b) **EL PLAZO**: De este contrato es de **DOCES MESES**, ambas partes reconocen el inicio de labores a partir del día uno del uno de enero del año dos mil dieciséis, finalizando el plazo de dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, sus turnos labores serán asignados según área en coordinación con su jefe inmediato superior de conformidad al plan de trabajo de la unidad y de las leyes vigentes. c) El lugar donde desarrollara sus funciones el empleado y las características de las mismas las desarrollara en el que le sea designado por su jefe inmediato superior, d) **SALARIO**: El salario que devengara el empleado mensualmente ascienden a la cantidad de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagaderos por medio de la Tesorería Municipal, de la cuenta denominada: "**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**", debiéndose efectuar las retenciones correspondientes. e) **OBLIGACIONES**: : I) Brindar Servicio de Vigilancia en las distintas dependencias Municipales, II) Reportar situaciones que se presenten en el desempeño de sus actividades, III) Brindar orientación a la ciudadanía, IV) Apoyar el orden público, V) Realizar la apertura y cierre de dependencias asignadas, VI) Comunicar a la PNC (Policía Nacional Civil), las detenciones efectuadas, VII) Apoyar a las Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus obligaciones, VIII) Cumplir cualquier otra actividad inherente a sus labores que le sea asignada por su Jefe Inmediato Superior. f) **CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**: La Municipalidad contratante, tiene la facultad para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención judicial en los casos siguientes: I) cuando concluya el plazo del contrato, II) cuando a criterio del Jefe Inmediato Superior del empleado, ésta muestre negligencia o deficiencia en la prestación de sus labores o por las demás causales de terminación del contrato sin responsabilidad del patrono contempladas en el artículo CINCUENTA del Código de Trabajo; g) **DOMICILIO**

**ESPECIAL:** Las partes fijan como domicilio especial el de esta Ciudad, a cuyos Tribunales se someten, firmamos el presente contrato. **YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE:** De ser **AUTENTICAS:** Las firmas de los comparecientes, por haber sido puestas de sus puños y letras a mi presencia; así mismo de la personería con que actúa el

en calidad de Alcalde del Municipio de  
Departamento de [redacted] por haber tenido a la vista la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral el día catorce de Abril del año dos mil quince, en la que consta que resultó electo Alcalde Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para el periodo constitucional que inicio el primero de Mayo del año dos mil quince, y que finaliza el Treinta de Abril del año dos mil dieciocho, estando plenamente facultado para otorgar este tipo de actos. Los otorgantes reconocen ante mí todo el contenido del contrato anterior. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos folios útiles frente y vuelto, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

F

F

F

Notario



**INFRASCrito JURÍDICO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, HACE CONSTAR:** Que en los Archivos informáticos de esta Unidad, se encuentra el contrato digitalizado del señor  
del cual se extiende la anterior copia; correspondiente a su **Contrato Individual de Trabajo**.

Y para los efectos de hacer entrega a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se expide la presente, a los DIEZ días del mes de ENERO del año dos mil veintidós.



  
Lic. SANTOS ALFREDO VALDES,  
JURIDICO MUNICIPAL.

**AÑO 2019**

**DOCUMENTO PRIVADO DE**

**“CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO”.**



**Contrato de Concejo Municipal Número doce  
de Sesión Ordinaria Numero CUARENTA  
de fecha 21/12/2018.**

**CONTRATANTE:**

**LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA.**

**PRESTATARIO:**

**“AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.”**

**AUTENTICADO ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE**

**Lic.**

**Abogado y Notario**

**NOSOTROS:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

y Tarjeta de Identificación Tributaria número: \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ que en el transcurso del presente instrumento me denominaré: **"PRESTATARIO"**, por otro lado:

de \_\_\_\_\_ de edad,

del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ guion

nueve, y con Tarjeta de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_ guion

\_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ guion actuando en mi carácter de Alcalde Municipal y como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, la Municipalidad con Tarjeta de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion cinco, y según Acuerdo Municipal número **doce**, del acta número **CUARENTA**, de sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, y quien en lo sucesivo me denominaré: **"LA MUNICIPALIDAD CONTRATANTE"**, por medio de este documento celebramos: **"CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO "**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:** I) **OBJETO:** se acuerda contratar al prestatario en el cargo de agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, para brindar servicios de seguridad, quien se desempeñara para y bajo a las órdenes de este Municipio, debiendo atender las disposiciones que emanen de su jefe inmediato superior, siempre y cuando esté relacionado a su área de trabajo y deberá cumplir horarios, servicios, y funciones y su asistencia será controlada según su área de trabajo ya sea mediante el sistema de marcación biométrica o manual.-II) **HORARIO**, el contratado estará sujeto a turnos de cuarenta y ocho horas laborales continuas y descansando igual tiempo, asignados por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; III) **EL PLAZO:** iniciará labores a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve y finalizando el plazo de dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.- El lugar donde desarrollara sus funciones el contratado y las características de las mismas será el que le sea designado por su jefe inmediato, periodo en el que gozaran de las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo y vales de supermercado, pero no formara parte de la

Carrera Administrativa Municipal pero gozara de todos los beneficios y prestaciones que el personal de planilla tiene.- **III) SALARIO:** EL Salario que devengará el prestatario mensualmente asciende a la cantidad de: **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagaderos por medio de la Tesorería Municipal, de la cuenta denominada: **"fondos propios"**, debiéndose efectuar las retenciones que correspondan.- **IV) CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad contratante, tiene la facultad para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención judicial en los casos siguientes: a) Cuando concluya el plazo del contrato, b) Cuando a criterio del Jefe Inmediato Superior del prestatario, éste muestre negligencia o deficiencia en la prestación de sus labores o por las demás causales de terminación del Contrato sin responsabilidad del Patrono contempladas en el artículo **CINCUENTA** del Código de Trabajo, c) será causa para dar por terminado el contrato cuando haya desacato de las órdenes superiores, cuando se hayan dado dos amonestaciones debidamente documentadas sin responsabilidad alguna para la Municipalidad contratante.- **V) DOMICILIO ESPECIAL:** Las partes fijamos como domicilio especial el de esta Ciudad a cuyos Tribunales nos sometemos, y en fe lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve.

F

F



En la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a las dieciséis horas con minutos del día de enero del dos ANTE MI:

Notario del domicilio de Departamento de

**COMPARECEN:**

años de edad, del domicilio de Departamento de  
 portador de mi Documento Único de Identidad número  
 y Tarjeta de Identificación Tributaria  
 número:



**INFRASCRITO JURÍDICO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, HACE CONSTAR:** Que en los Archivos informáticos de esta Unidad, se encuentra el contrato digitalizado del señor

del cual se extiende la anterior copia; correspondiente a su **Contrato Individual de Trabajo**, se hace la salvedad que este instrumento consta incompleto por causas que se ignoran, pero contiene las firmas de las partes y la firma y sello del Notario.

Y para los efectos de hacer entrega a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se expide la presente, a los DIEZ días del mes de ENERO del año dos mil veintidós.



  
Lic. SANTOS ALFREDO VALDES,  
JURIDICO MUNICIPAL.

**AÑO 2021**

**DOCUMENTO PRIVADO de**

**“CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO”.**



**ACUERDO Número 100 de Despacho del señor Alcalde Municipal de  
fecha 21/12/2020.**

**CONTRATANTE:**

**LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA.**

**PRESTATARIO:**

**AGENTE DE LA UNIDAD DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.”**

**AUTENTICADO Ante los Oficios Notariales de**

**Lic.**

**Abogado y Notario**

**NOSOTROS:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de edad,  
del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi  
Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
y Tarjeta de Identificación Tributaria número: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ que en el transcurso del presente instrumento me  
denominaré: **"PRESTATARIO"**, por otro lado:

de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de Zacatecoluca,  
Departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identificación Tributaria:  
\_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ actuando en mi carácter de Alcalde

Municipal y como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca,  
Departamento de La Paz, la Municipalidad con Tarjeta de Identificación Tributaria: cero ocho dos  
uno guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion cinco, y según Acuerdo de despacho  
número **CIEN**, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, y quien en lo sucesivo me  
denominaré: **"LA MUNICIPALIDAD CONTRATANTE"**, por medio de este documento  
celebramos: **"CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO"**, el cual se registrará por las siguientes  
**CLÁUSULAS: I) OBJETO:** se acuerda contratar al prestatario en el cargo de agente del Cuerpo de  
Agentes Municipales de Zacatecoluca, para brindar servicios de seguridad, quien se desempeñará  
para y bajo a las órdenes de este Municipio, debiendo atender las disposiciones que emanen de su  
jefe inmediato superior, siempre y cuando esté relacionado a su área de trabajo y deberá cumplir  
horarios, servicios, y funciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía  
Municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos y demás leyes vigentes, y su asistencia  
será controlada según su área de trabajo ya sea mediante el sistema de marcación biométrica o  
manual.- **II) HORARIO,** el contratado estará sujeto a turnos de cuarenta y ocho horas laborales  
continuas y descansando igual tiempo, asignados por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales  
de Zacatecoluca; **III) EL PLAZO:** iniciará labores a partir del día uno de enero de dos mil veintiuno  
y finalizando el plazo de dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno .- El  
lugar donde desarrollara sus funciones el contratado y las características de las mismas será el que le  
sea designado por su jefe inmediato, periodo en el que gozará de las prestaciones de Ley, bono,  
aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros.- **IV) SALARIO:** El  
salario que devengará el prestatario mensualmente asciende a la cantidad de: **QUINIENTOS  
CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagaderos por medio de la  
Tesorería Municipal, de la cuenta denominada: **"Municipalidad de Zacatecoluca, Fondos  
Propios"**, debiéndose efectuar las retenciones que correspondan.- **V) CAUSA DE RESCISIÓN**

**DEL CONTRATO:** La Municipalidad contratante, tiene la facultad para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención judicial en los casos siguientes: a) Cuando concluya el plazo del contrato, b) Cuando a criterio del Jefe Inmediato Superior del prestatario, éste muestre negligencia o deficiencia en la prestación de sus labores o por las demás causales de terminación del Contrato sin responsabilidad del Patrono contempladas en el artículo **CINCUENTA** del Código de Trabajo, c) será causa para dar por terminado el contrato cuando haya desacato de las órdenes superiores, cuando se hayan dado dos amonestaciones debidamente documentadas sin responsabilidad alguna para la Municipalidad contratante.- **VI) DOMICILIO ESPECIAL:** Las partes fijamos como domicilio especial el de esta Ciudad a cuyos Tribunales nos sometemos, y en fe lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.

F

F



En la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a las nueve horas con cinco minutos del día cuatro de enero del dos mil veintiuno. **ANTE MI:** Notario

del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz. **COMPARECEN:**

de de edad, del domicilio de Departamento de a quien conozco e identifico con Documento Único de Identidad número cuatro y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

que en el transcurso del presente instrumento se denominaré: "**EL PRESTATARIO**", por otro lado:

y años de edad, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número:



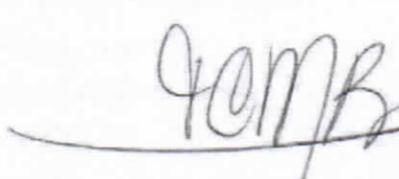
y con Tarjeta de Identificación Tributaria:

guion guion actuando en mi carácter de Alcalde Municipal y como Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, la Municipalidad con Tarjeta de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion cinco, y según Acuerdo de despacho número CIEN, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, y quien en lo sucesivo me denominaré: **“LA MUNICIPALIDAD CONTRATANTE”**, por medio de este documento celebramos: **“CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO”**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: I) OBJETO:** se acuerda contratar al prestatario en el cargo de agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, para brindar servicios de seguridad, quien se desempeñara para y bajo a las órdenes de este Municipio, debiendo atender las disposiciones que emanen de su jefe inmediato superior, siempre y cuando esté relacionado a su área de trabajo y deberá cumplir horarios, servicios, y funciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos y demás leyes vigentes, y su asistencia será controlada según su área de trabajo ya sea mediante el sistema de marcación biométrica o manual.- **II) HORARIO,** el contratado estará sujeto a turnos de cuarenta y ocho horas laborales continuas y descansando igual tiempo, asignados por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **III) EL PLAZO:** iniciara labores a partir del día uno de enero de dos mil veintiuno y finalizando el plazo de dicho contrato el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno.- El lugar donde desarrollara sus funciones el contratado y las características de las mismas será el que le sea designado por su jefe inmediato, periodo en el que gozara de las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros.- **IV) SALARIO:** El salario que devengará el prestatario mensualmente asciende a la cantidad de: **QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagaderos por medio de la Tesorería Municipal, de la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondos Propios”**, debiéndose efectuar las retenciones que correspondan.- **V) CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad contratante, tiene la facultad para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin intervención judicial en los casos siguientes: a) Cuando concluya el plazo del contrato, b) Cuando a criterio del Jefe Inmediato Superior del prestatario, éste muestre negligencia o deficiencia en la prestación de sus labores o por las demás causales de terminación del Contrato sin responsabilidad del Patrono contempladas en el artículo **CINCUENTA** del Código de Trabajo, c) será causa para dar por terminado el contrato cuando haya desacato de las órdenes superiores, cuando se hayan dado dos amonestaciones debidamente documentadas sin responsabilidad alguna para la Municipalidad contratante.- **VI) DOMICILIO ESPECIAL:** Las partes fijamos como domicilio especial el de esta Ciudad a cuyos Tribunales nos sometemos, y en fe lo cual

firmamos".- **YO, EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE:** De ser **AUTENTICAS:** Las firmas de los comparecientes, por haber sido puestas de sus puños y letras a mi presencia; así mismo de la personería con que actúa el \_\_\_\_\_ en calidad de Alcalde del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, por haber tenido a la vista la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral el día veinticinco de Abril del año dos mil dieciocho, en la que consta que resultó electo Alcalde Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para el periodo constitucional que inicio el primero de Mayo del año dos mil dieciocho, y que finaliza el Treinta de Abril del año dos mil veintiuno, estando plenamente facultado para otorgar este tipo de actos. Los otorgantes reconocen ante mí todo el contenido del contrato anterior. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos folios útiles, y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

F

F


SAV/gars



**INFRASCrito JURÍDICO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, HACE CONSTAR:** Que en los Archivos informáticos de esta Unidad, se encuentra el contrato digitalizado del señor

del cual se extiende la anterior copia; correspondiente a su **Contrato Individual de Trabajo.**

Y para los efectos de hacer entrega a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, se expide la presente, a los DIEZ días del mes de ENERO del año dos mil veintidós.



Lic. SANTOS ALFREDO VALDES,  
JURIDICO MUNICIPAL.



La infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil dieciséis; se encuentra el **acta de la sesión extraordinaria número dos, de fecha trece de enero del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:** ~~~~~

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, con el siguiente personal:

| No   | NOMBRE, DUI Y NIT | SALARIO            | CARGO        |
|--|-------------------|--------------------|--------------|
| CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA          |                   |                    |              |
| 1  |                   |                    |              |
| 2  |                   |                    |              |
| 3  | con NIT:          | \$300.00 mensuales | Agente, CAMZ |
| 4  |                   |                    |              |
| 5  |                   |                    |              |
| 6  |                   |                    |              |
| 7  |                   |                    |              |
| UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL                             |                   |                    |              |
| 8  |                   |                    |              |
| UNIDAD DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO                 |                   |                    |              |
| 9  |                   |                    |              |
| 10   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE DESARROLLO URBANO                            |                   |                    |              |
| 11   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO                   |                   |                    |              |
| 12   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE TESORERÍA MUNICIPAL                          |                   |                    |              |
| 13   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL |                   |                    |              |
| 14   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE PRESUPUESTO                                  |                   |                    |              |
| 15   |                   |                    |              |
| 16   |                   |                    |              |
| UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS          |                   |                    |              |

La presente certificación es Versión Publica, por contener datos confidenciales, en base al artículo 30 de la LAIP



|                                  |  |  |  |
|----------------------------------|--|--|--|
| 17                               |  |  |  |
| UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL |  |  |  |
| 18                               |  |  |  |
| SUBGERENCIA DE MERCADOS          |  |  |  |
| 19                               |  |  |  |
| DESPACHO MUNICIPAL               |  |  |  |
| 20                               |  |  |  |
| COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA     |  |  |  |
| 21                               |  |  |  |

b) Los contratados desempeñaran el cargo, devengarán los salarios indicados y prestarán sus servicios, horarios y funciones por **doce meses**, debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo y vales de supermercado, entre otros; sus turnos laborales serán los asignados según área en coordinación con Jefes Inmediatos, de conformidad al plan de trabajo de cada Unidad y las leyes y reglamentos vigentes; c) Los contratados no pasaran a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozaran de todos los beneficios y prestaciones que el personal de planilla tiene; d) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME los contratos respectivos; e) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los PAGOS correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.** Hirezi/// M. A. J. C. G. /// Z. M. E. /// V. J. Henríquez /// D. A. Ch. Cárcamo /// Ilegible /// F. Alvarado /// A Araujo /// J. Bernabé /// H. A. Cruz /// Z. H. /// W. E. F /// ilegible /// O. Moreno /// J. A. Q/// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.**

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.*

*Griselda de León*

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León  
Secretario Municipal Interina





La infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil dieciocho; se encuentra el **acta de la sesión ordinaria número cuarenta de fecha veintiuno de diciembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:** ~~~~~

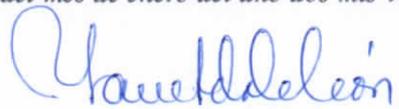
**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a)

Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** con el señor  
portador del DUI: \_\_\_\_\_ y NIT. \_\_\_\_\_ quien

ejercerá el cargo Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, asignado al Grupo N° 2 del CAMZ, devengara el salario mensual de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$504.00**), el plazo del contrato iniciara el día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; el contratado gozara de las prestaciones de Ley, bono aguinaldo y vales de supermercado entre otros; sus servicios, horarios y funciones serán asignados por su jefe inmediato de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; sus turnos laborales serán de 48 horas; deberá cumplir con el reglamento interno de trabajo de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos, y demás leyes vigentes; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación del instrumento legal correspondiente; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación mensual**, con cargo a la cuenta de «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

**Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.** C/// V. J. Henríquez /// F. Alvarado /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A. Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

**Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.**

  
**Licda. Griselda Yanet Cornejo de León**  
**Secretario Municipal Interina**





La infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil diecinueve; se encuentra el **acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, de fecha dieciocho de diciembre del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:** רררר **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el escrito presentado por el Director del CAMZ,

Ayala, quien informa que están próximo a vencer el contrato individual del personal que ejerce sus funciones como Agentes del CAMZ; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la renovación del **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con el

portador del DUI: \_\_\_\_\_ y NIT. \_\_\_\_\_ quien ejercerá en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; devengara el honorario mensual de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$504.00**), el plazo de la contratación iniciara el 01 de enero y finalizara el 31 de diciembre del año 2020; el contratado gozara de las prestaciones de Ley, bono aguinaldo y vales de supermercado entre otros; sus servicios, horarios y funciones serán asignados por su jefe inmediato de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; sus turnos laborales serán de 48 horas; deberá cumplir con el reglamento interno de trabajo de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos, y demás leyes vigentes; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación del instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación**, con cargo a la cuenta «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

**Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.** Hirezi/// V. J. Henriquez /// C. /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado/// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** \_\_\_\_\_

**Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.**

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León  
Secretario Municipal Interina





La infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **certifica:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil dieciocho; se encuentra el **acta de la sesión ordinaria número ocho, de fecha veinte de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:** ~~~~~

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad,

**ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** con el señor \_\_\_\_\_ portador del DUI: \_\_\_\_\_ y NIT.

quien ejercerá el cargo Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, asignado al Grupo N° 2 del CAMZ, devengara los salarios mensuales de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$504.00**), el plazo del contrato iniciara el día 22 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2018; el contratado gozara de las prestaciones de Ley, bono aguinaldo y vales de supermercado entre otros; sus servicios, horarios y funciones serán asignados por su jefe inmediato de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; sus turnos laborales serán de 48 horas; deberá cumplir con el reglamento interno de trabajo de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos, y demás leyes vigentes; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación del instrumento legal correspondiente; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación mensual**, con cargo a la cuenta de «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

**Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.** Hirezi/// V. J. Henriquez /// C. /// Z. M. E. /// S. P. /// E. S. H. C. /// M. H. /// A Araujo /// E. A. Rubio /// H. A. Cruz /// M. C. G. /// M. E. V. H. Z. /// M. M. G. A. /// I. D. J. E. H. /// F. Alvarado/// F. G. A. F. /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

**Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.**

*Griselda Yanet Cornejo de De León*  
**Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León**  
**Secretario Municipal Interina**





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.-** Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de mayo del año dos mil dieciocho.

En vista a la suspensión previa del empleado \_\_\_\_\_ emitido por Acuerdo Municipal N° 51 de fecha 4 de abril de 2018,

**CONSIDERANDO: I.-** Que los servicios que presta esta municipalidad en la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ, no pueden ser interrumpidos; **II.-** Que en vista que la plaza del señor Feliz Rene Melara Barrera, se encuentra **SUSPENDIDO** es necesario nombrar a una persona en el carácter DE INTERINO por tanto, en uso de las facultades que me confiere en el Art. 48 numeral 7 del Código Municipal **ACUERDA: a)** Nombrar en el cargo de Agente de CAMZ, de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ; al

portador del DUI: \_\_\_\_\_ y NIT: \_\_\_\_\_ quien devengara los salarios mensuales de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$504.00**); deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones, y Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración; mientras dure el interinato, sus turnos laborales serán de cuarenta y ocho horas, asignados por el Delegado Administrativo del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca correspondiente; de conformidad al plan de trabajo de la unidad; su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; el **plazo** del presente interinato iniciará el día 5 de mayo del año 2018 y finalizara hasta que se defina la situación jurídica laboral del Sr. Félix René Melara Barrera; **b)** su salario será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. Hirezi/// J. C. M. R. RUBRICADAS.**

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.*

  
Licda. Griselda Yanet Cornejo de León  
Secretario Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.-** Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las ocho horas y quince minutos del día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho.

Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal,

**ACUERDA:** Suspender el interinato que ejercía el señor

en el cargo de Agente de CAMZ, de la Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca CAMZ; a partir del diecinueve de junio del año dos mil dieciocho. El señor Martínez Blanco, se nombró en carácter de interino en acuerdo de Despacho número 62, de fecha 02 de mayo del año 2018 por levantamiento de suspensión previa del Sr. Félix Rene Melara Barrera. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. **RUBRICADAS.** .....

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, a los once días del mes enero del año dos mil veintidós.*

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León  
Secretario Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

**ACUERDO NÚMERO CIEN.-** Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y quince minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte.

Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; Visto el escrito presentado por el Director del CAMZ, informa que están próximos a vencer los contratos individuales del personal que ejerce sus funciones como Agentes del CAMZ; el Infrascrito, en uso de las facultades, **ACUERDA:** a) Autorizar la renovación de los **CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO**, con el siguiente personal: **1.-** portador del DUI: y NIT. **2.-**-----

-----; quienes ejercerán en el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; devengaran el honorario mensual cada uno de quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$504.00**), a partir del 01 de enero del año dos mil veintiuno hasta el 31 de diciembre del año 2021; los contratados gozaran de las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; sus servicios, horarios y funciones serán asignados por su jefe inmediato de conformidad al plan de trabajo de la Unidad; sus turnos laborales serán de 48 horas; deberá cumplir con el reglamento interno de trabajo de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Manual Descriptor de Cargos, y demás leyes vigentes; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar la erogación**, con cargo a la cuenta «Fondos Propios», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse los gastos conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS. -----

*Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.*

*Griselda Yanet Cornejo de León*  
**Licda. Griselda Yanet Cornejo de León**  
**Secretario Municipal Interina**

